

## **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

### **ACUERDO G/2/2013 que establece la adscripción del Magistrado Alejandro Sánchez Hernández.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/2/2013**

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, fracción VI, 20 y 22, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el período por el que fue elegido el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández de la Sala Superior, para integrar la Junta de Gobierno y Administración, concluyó el 31 de diciembre de 2012.

Que por Acuerdo SS/2/2013 de la Sala Superior, se designó como integrante de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, al Magistrado de Sala Superior Rafael Estrada Sámano y, en consecuencia, se originó una vacante en la Ponencia que ocupaba en la Primera Sección de la Sala Superior.

El Pleno de la Sala Superior, en su integración de once Magistrados, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** A partir de esta fecha queda adscrito en la ponencia uno, de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández.

**SEGUNDO.-** Por lo tanto, la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada de la siguiente forma:

**Magistrado ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ.**

**Magistrada NORA ELIZABETH URBY GENEL.**

**Magistrado MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.**

**Magistrado RAFAEL ANZURES URIBE.**

**Magistrado GUILLERMO DOMINGUEZ BELLOC.**

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada de siete de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 361234)**

### **ACUERDO G/JGA/1/2013 que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### **ACUERDO G/JGA/1/2013**

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO.

Acuerdo General G/JGA/1/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo.

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/27/2012 de doce de abril de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada María Dolores Omaña Ramírez a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del trece de abril de dos mil doce;

**Sexto.** Que por efectos del Acuerdo G/JGA/30/2012 dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de doce de abril de dos mil doce, la Licenciada Eva María González Madrazo, Primer Secretario de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo, funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

**Octavo.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirla a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del once de enero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** La Magistrada por Ministerio de Ley, Licenciada Eva María González Madrazo deberá entregar la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo, a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su

competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada María Dolores Omaña Ramírez y a la Licenciada Eva María González Madrazo.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diez de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 361229)

**ACUERDO G/JGA/2/2013 que establece el cambio de adscripción del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### ACUERDO G/JGA/2/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DECIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA A LA TERCERA PONENCIA DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/2/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/21/2010 de veintitrés de febrero de dos mil diez, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/1/2013 de diez de enero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

**Octavo.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del once de enero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** La Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez deberá entregar la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** El Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Gustavo Arturo Esquivel Vázquez y María Dolores Omaña Ramírez.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diez de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 361231)

#### **ACUERDO G/JGA/3/2013 que establece la adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### ACUERDO G/JGA/3/2013

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA OLGA HERNANDEZ ESPINDOLA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DECIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/3/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que de conformidad con el Acuerdo G/SS/1/2012, numeral Tercero, dictado en sesión privada del cuatro de enero de dos mil doce por la Sala Superior de este Tribunal, el treinta y uno de diciembre de dos mil doce concluyó la designación de la Magistrada Olga Hernández Espíndola como integrante de la Junta de Gobierno y Administración;

**Sexto.** Que de conformidad con el último párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal, los Magistrados que integren la Junta de Gobierno y Administración no ejercerán funciones jurisdiccionales y se reintegrarán a las mismas una vez que concluyan su encargo en el mencionado Organismo Colegiado;

**Séptimo.** Que mediante Acuerdo G/JGA/2/2013 de diez de enero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, de la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana;

**Octavo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

**Noveno.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Olga Hernández Espíndola, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirla a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Se adscribe a la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del once de enero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** El Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez deberá entregar la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Magistrada Olga Hernández Espíndola, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Magistrada Olga Hernández Espíndola deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Olga Hernández Espíndola y Gustavo Arturo Esquivel Vázquez.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diez de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 361230)

**ACUERDO SS/2/2013 para la integración de la Junta de Gobierno y Administración.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Sala Superior.

**ACUERDO SS/2/2013**

INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, fracción IV, 39 y 40, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

**CONSIDERANDO**

Que los Magistrados de Sala Superior y de Sala Regional que integran la Junta de Gobierno y Administración, son electos por un periodo de dos años y no pueden ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, y

Que el período por el que fueron elegidos los Magistrados Alejandro Sánchez Hernández de la Sala Superior y Olga Hernández Espíndola de Sala Regional concluyó el 31 de diciembre de 2012.

El Pleno de la Sala Superior, en su integración de 13 Magistrados, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Para integrar la Junta de Gobierno y Administración, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal determina que en el lugar que ocupaba el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández de la Sala Superior, se designe al Magistrado Rafael Estrada Sámano, y en el que ocupaba la Magistrada Olga Hernández Espíndola de Sala Regional, al Magistrado Carlos Chaurand Arzate.

**SEGUNDO.-** Los Magistrados Rafael Estrada Sámano de Sala Superior, y Carlos Chaurand Arzate de Sala Regional, son designados a partir del 7 de enero de 2013, por un período de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2014.

**TERCERO.-** Por lo tanto la Junta de Gobierno y Administración, queda integrada para el año 2013, como sigue:

**Magistrado JUAN MANUEL JIMENEZ ILLESCAS**, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

**Magistrado de la Sala Superior RAFAEL ESTRADA SAMANO**, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

**Magistrado de la Sala Superior JUAN ANGEL CHAVEZ RAMIREZ**, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

**Magistrada de Sala Regional CARLOS CHAURAND ARZATE**, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

**Magistrado de Sala Regional FAUSTINO HIDALGO EZQUERRA**, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su integración de trece Magistrados, en sesión privada de siete de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 361233)**

**CALENDARIO de gasto autorizado de las Unidades Responsables que integran el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 23, párrafo cuarto y 44 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en cumplimiento al oficio Núm. 307-A-0037 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, se publica el Calendario de presupuesto de egresos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013**

**CALENDARIO MENSUAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR UNIDAD RESPONSABLE**

32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		Página 1 de 1												
Clave	Unidad Responsable	Total	Calendario Mensual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>		<b>2,138,183,730</b>	<b>219,722,697</b>	<b>155,309,804</b>	<b>176,767,977</b>	<b>168,019,837</b>	<b>179,123,946</b>	<b>157,486,086</b>	<b>182,079,376</b>	<b>154,577,602</b>	<b>161,404,011</b>	<b>160,208,583</b>	<b>150,184,273</b>	<b>273,299,538</b>
110	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en el Distrito Federal	1,193,826,941	134,360,880	89,048,544	106,847,335	94,996,047	101,600,432	85,117,092	104,657,656	86,405,774	89,863,773	86,606,427	79,920,154	134,402,827
111	Sala Regional del Noroeste II	26,287,975	2,426,972	1,878,800	2,013,121	2,076,110	2,041,768	1,906,675	2,146,717	1,883,024	2,014,319	2,063,896	1,961,848	3,874,725
112	Primera Sala Regional del Norte-Centro II	25,229,629	2,332,561	1,901,071	1,898,718	2,012,338	1,959,400	1,809,844	2,152,298	1,786,221	1,918,068	1,942,988	1,853,412	3,662,710
113	Primera Sala Regional del Noreste	32,264,190	3,019,874	2,359,530	2,446,045	2,516,730	2,523,376	2,378,697	2,685,685	2,300,630	2,446,045	2,509,730	2,454,373	4,623,475
114	Primera Sala Regional del Occidente	27,244,611	2,576,483	1,928,021	2,050,682	2,162,483	2,114,247	1,955,561	2,233,334	1,965,321	2,069,682	2,131,483	2,024,842	4,032,472
115	Sala Regional del Centro III	27,592,693	2,514,252	1,994,418	2,118,475	2,195,007	2,122,689	2,061,074	2,237,055	1,970,402	2,095,975	2,120,726	2,119,264	4,043,356
116	Primera Sala Regional de Oriente	28,869,598	2,480,713	2,023,076	2,119,152	2,240,175	2,583,488	2,355,064	2,607,174	2,359,996	2,065,660	2,120,620	1,994,879	3,919,601
118	Sala Regional del Sureste	26,532,004	2,461,056	1,893,226	2,003,151	2,116,236	2,054,903	1,930,066	2,174,545	1,966,926	1,996,916	2,076,510	1,976,424	3,882,045
119	Sala Regional Peninsular	28,337,653	2,513,605	2,087,121	2,155,216	2,267,716	2,213,333	2,105,766	2,316,477	2,070,268	2,177,386	2,255,512	2,116,309	4,058,944
120	Sala Regional del Pacífico	31,610,299	2,868,874	2,253,175	2,459,759	2,471,823	2,519,776	2,369,337	2,598,231	2,272,725	2,458,259	2,468,322	2,451,337	4,418,681
121	Primera Sala Regional Hidalgo-México	33,057,739	3,029,919	2,376,093	2,554,821	2,524,107	2,716,114	2,401,064	2,645,721	2,412,064	2,620,321	2,517,447	2,494,667	4,765,401
122	Sala Regional del Pacífico-Centro	29,130,722	2,605,509	2,184,225	2,211,333	2,309,817	2,228,245	2,165,494	2,395,380	2,138,230	2,186,276	2,318,160	2,149,720	4,238,333
201	Segunda Sala Regional Hidalgo-México	29,502,072	2,672,507	2,099,178	2,249,758	2,293,450	2,389,987	2,125,550	2,385,123	2,149,064	2,315,258	2,285,108	2,195,137	4,341,952
202	Sala Regional del Centro II	27,214,098	2,498,899	1,924,468	2,092,126	2,097,271	2,104,770	1,991,628	2,227,255	1,973,458	2,042,769	2,114,296	2,032,049	4,115,109
203	Segunda Sala Regional del Noreste	27,562,413	2,512,542	2,012,108	2,067,990	2,145,690	2,145,834	2,006,862	2,285,379	1,955,508	2,067,990	2,139,532	2,080,845	4,142,133
204	Primera Sala Regional del Noroeste I	33,573,696	3,161,148	2,417,022	2,555,553	2,620,538	2,645,984	2,418,054	2,719,645	2,393,591	2,538,553	2,624,877	2,506,792	4,971,939

205	Segunda Sala Regional del Occidente	25,382,349	2,355,958	1,788,784	1,900,965	2,006,173	1,977,823	1,819,324	2,064,384	1,811,584	1,894,965	1,976,012	1,875,125	3,911,252
206	Sala Regional del Norte-Centro I	27,998,427	2,633,525	2,001,720	2,223,068	2,183,073	2,169,813	2,002,731	2,242,372	1,987,416	2,085,408	2,152,503	2,075,380	4,241,418
207	Segunda Sala Regional de Oriente	26,231,391	2,417,130	1,884,720	2,026,275	2,197,632	2,085,063	1,876,729	2,106,945	1,863,279	1,973,723	2,031,839	1,907,262	3,860,794
208	Segunda Sala Regional del Golfo	26,549,669	2,475,252	1,847,268	1,958,383	2,194,806	2,009,322	1,964,713	2,108,758	1,889,568	1,980,403	2,148,967	1,928,020	4,044,209
209	Segunda Sala Regional del Noroeste I	26,718,565	2,429,951	1,983,950	2,047,225	2,075,088	2,123,889	1,959,145	2,161,212	1,947,846	2,029,729	2,094,246	2,026,920	3,839,364
301	Primera Sala Regional del Golfo	27,464,748	2,635,336	1,914,229	2,022,898	2,264,648	2,107,676	2,028,985	2,182,582	1,956,629	2,048,098	2,193,248	2,000,451	4,109,968
302	Sala Regional del Centro I	26,176,258	2,405,179	1,855,678	1,968,970	2,058,222	2,044,098	1,887,851	2,128,562	1,865,478	1,968,970	2,047,721	1,966,416	3,979,113
303	Sala Regional del Noroeste III	26,946,977	2,418,019	1,958,200	2,051,073	2,156,844	2,096,720	1,976,454	2,173,184	1,939,300	2,062,073	2,100,843	2,036,807	3,977,460
304	Segunda Sala Regional del Norte-Centro II	24,937,897	2,290,551	1,873,380	1,852,537	1,968,602	1,903,663	1,779,016	2,136,231	1,788,230	1,851,537	1,933,643	1,823,757	3,736,750
305	Tercera Sala Regional Hidalgo-México	29,303,691	2,639,397	2,163,846	2,223,955	2,268,950	2,361,796	2,104,036	2,359,146	2,138,088	2,290,955	2,262,948	2,171,476	4,319,098
306	Sala Regional del Golfo-Norte	29,290,133	2,753,684	2,103,160	2,257,573	2,298,384	2,307,680	2,158,454	2,384,004	2,125,060	2,175,573	2,243,303	2,236,679	4,246,579
307	Sala Regional Chiapas-Tabasco	25,476,600	2,362,294	1,793,253	1,907,747	2,033,340	1,969,969	1,831,161	2,043,357	1,851,927	1,932,747	1,971,751	1,871,587	3,907,467
308	Sala Regional del Caribe	27,335,025	2,463,433	1,965,403	2,063,200	2,153,126	2,178,420	1,994,914	2,244,783	1,985,923	2,080,625	2,146,077	2,037,039	4,022,082
309	Tercera Sala Regional del Norte-Centro II	26,485,129	2,441,137	1,975,810	1,969,458	2,052,352	2,040,092	1,882,716	2,251,179	1,882,360	1,995,308	2,047,600	1,938,499	4,008,618
310	Tercera Sala Regional del Occidente	26,615,330	2,491,307	1,864,780	1,988,476	2,091,219	2,045,489	1,896,460	2,159,805	1,885,980	2,007,476	2,061,059	1,959,245	4,164,034
311	Tercera Sala Regional del noreste	27,286,343	2,519,729	1,946,868	2,065,724	2,259,060	2,159,830	1,949,348	2,193,931	1,923,910	2,056,113	2,108,530	1,983,238	4,120,062
400	Oficialía Mayor	28,764,517	825,155	581,746	618,816	679,832	5,645,931	5,760,152	2,406,981	2,278,289	2,314,659	2,374,835	2,312,677	2,965,444
410	Dirección General de Recursos Humanos	17,139,039	1,708,647	1,131,865	1,251,295	1,333,905	1,304,667	1,159,975	1,413,779	1,140,265	1,251,295	1,328,026	1,226,083	2,889,237
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	13,180,019	1,299,169	912,058	981,435	1,051,971	1,020,811	925,718	1,106,153	915,558	981,435	1,049,447	973,524	1,962,740
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	21,065,290	2,122,050	1,383,010	1,545,669	1,647,072	1,606,848	1,430,376	1,744,353	1,397,710	1,545,669	1,640,351	1,502,036	3,500,146

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2013.- El Secretario Operativo de Administración, **Miguel E. Reyes Rosado**.- Rúbrica.

(R.- 361203)